



# Resolución Directoral

Lima, 30 de Octubre de 2013

VISTO el Expediente Administrativo N° 019983-2013,

## CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Procesos y Procedimientos, es un documento técnico normativo de gestión institucional que establece los procesos administrativos a realizar y la ejecución de cada uno de ellos, dentro del contexto de la organización de la oficina, departamento o servicio que corresponda; por lo tanto, define los pasos o actos administrativos u operativos a llevarse a cabo, en función a lograr el cumplimiento de los objetivos funcionales y consecuentemente los institucionales o estratégicos del hospital;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional"; la cual ha sido modificada por la Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSA;

Que, con Memorandum N° 211-DBS-Y-H-HNDM-2013, de fecha 11 de octubre de 2013, la Jefatura del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia, hace de conocimiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que se han realizado las adecuaciones técnicas al MAPRO vigente de dicho departamento, remitiendo proyecto definitivo de Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia;

Que, a través de documento de visto, mediante Oficio N° 181-2013-OEPE-HNDM, de fecha 15 de octubre de 2013, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa a la Dirección General que el Equipo de Trabajo de Organización de la oficina a su cargo a través del Informe N° 037-2013-ETO-OEPE-HNDM, de fecha 14 de octubre de 2013, señala que el Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia ha cumplido con actualizar su Manual de Procesos y Procedimientos, por lo que recomienda que se apruebe con resolución directoral;

Estando a lo propuesto por el Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia;

Con las visaciones del Director Adjunto del Hospital Nacional "Dos de Mayo", de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, de Delegación de



J. Vargas



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

20 ENE 2014

Julio AGARO RIVAS  
FEDATARIO

